

OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2561 P. S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	BIO-CICLO S.A.S
CÉDULA O NIT	900.665.391-3
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR INICIAL	SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS M/L (\$ 66.199.027)
VALOR ADICIONAL	TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 33.099.000).
VALOR TOTAL	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS M/L (99.298.027)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PRORROGA	VEINTITRES (23) DIAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y OCHO (08) DIAS.

Entre los suscritos a saber: **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO**, mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.**, con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **ANGIE PAOLA GALLO GARCIA**, con cédula número 1.041.233.760 de El Peñol, Coordinadora Técnica de Aseo de la entidad, en calidad de Supervisora por una parte, y de otra parte **BIO-CICLO S.A.S**, identificada con Nit N.º 900.665391-3, representada legalmente por el señor **JULIAN DAVID BETANCUR PAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.039.449.178, en calidad de **CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos acordado suscribir el presente otrosí del contrato de prestación de servicios No. **2561 P.S de 2025**, según las siguientes consideraciones:

- a. Que el objeto social de la empresa contempla la realización de todas las actividades administrativas necesarias para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos a su cargo.
- b. Que, dentro del objeto social de la empresa, se encuentra contemplada la actividad de saneamiento básico (recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos) en el área urbana a la comunidad del municipio de El Peñol (Ant), lo que demanda la realización de actividades para garantizar un adecuado servicio.
- c. Que la disposición y el tratamiento de los residuos orgánicos se viene realizando por fuera del municipio de El Peñol desde el año 2022, debido a que se está construyendo en la vereda El Salto del municipio una nueva infraestructura para el tratamiento de dichos residuos.
- d. Que el tratamiento de material orgánico se encuentra en cabeza del Municipio de El Peñol, por lo cual y con el objetivo de garantizar la continuidad en la actividad de aprovechamiento y el cumplimiento de indicadores ante la Corporación Autónoma Regional Cornare, la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P suscribió el Contrato Interadministrativo N° 037 de 2025, con el Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "TRATAMIENTO DEL MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA".
- e. Que el día seis (06) de octubre de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 2561 P.S, con el siguiente objeto PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
- f. Que el servicio inicialmente contratado fue el siguiente:

Descripción	Unidad	Tarifa
Realizar el tratamiento del material orgánico producto de la recolección selectiva del municipio de El Peñol.	Kg	\$ 141

PARAGRAFO. Este valor es antes de IVA, sobre el valor indicado se aplica en la factura el IVA del 19%.

- g. Que el día 19 de diciembre de 2025, se suscribió modificación 001 al contrato interadministrativo CI-037-2025 con el municipio de El Peñol, con el fin de adicionar recursos al convenio, y garantizar de esta manera el tratamiento de material orgánico proveniente de la recolección urbana del municipio de El Peñol.



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

NIT. 811.031.582-1

PGA-04-R27

Octubre 2024, Versión 01

Página 3 de 5

- h. Que se vienen adelantando acciones educativas en materia de residuos sólidos enfocadas especialmente a una adecuada separación en la fuente, NO uso de bolsas plásticas y rutas de recolección de residuos sólidos orgánicos e inservibles.
- i. Que durante los últimos años se ha presentado un crecimiento en la población del municipio de El Peñol, en especial durante el último trimestre del año debido al alto atractivo turístico de la zona, lo que ha generado un incremento considerable en la generación de residuos sólidos.
- j. Que los residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles en zonas verdes y espacio público del municipio están siendo aprovechados en más de un 80% en el proceso de compostaje de material orgánico.
- k. Se deben asignar recursos adicionales para garantizar una gestión adecuada del material orgánico generado dentro del área urbana. Esto se debe a que dentro del municipio se han identificado diversos factores que propician un aumento exponencial en la generación de residuos, particularmente los de origen orgánico que pueden ser aprovechados y transformados.
- l. Que teniendo en cuenta lo anterior la entidad requiere hacer una adición de recursos y prorroga, al contrato de prestación de servicios No. 2561 P.S, para garantizar el cumplimiento del objeto social de la empresa.
- m. Que según los considerandos anteriores se requiere adicionar al contrato de prestación de servicios 2561 P.S, el valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 33.099.000) y una prórroga de veintitrés (23) días más.
- n. Que según los considerandos anteriores se modifica la cláusula cuarta quedando de la siguiente manera:

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor del presente contrato se estima en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS M/L (99.298.027), los cuales AAP E.S.P pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con las actas de corte debidamente certificadas por el supervisor del contrato, donde manifieste que el servicio prestado se recibe a plena satisfacción. para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.*

o. Que según los considerandos anteriores se modifica la cláusula sexta quedando de la siguiente manera:

SEXTA. PLAZO: La duración del presente contrato serán de tres (03) meses y ocho (08) días., contados a partir de la firma del acta de inicio

A la fecha, la contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios No. 2561 P.S de 2025, adicionando al mismo la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 33.099.000)**, para un total contractual de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS M/L (99.298.027)**, quedando de la siguiente manera:

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor del presente contrato se estima en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS M/L (99.298.027), los cuales AAP E.S.P pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con las actas de corte debidamente certificadas por el supervisor del contrato, donde manifieste que el servicio prestado se recibe a plena satisfacción. para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.*

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. 2561 P.S de 2025, prorrogando la vigencia del mismo por el término de veintitrés (23) días más, contados a partir del día veintidós (22) de diciembre de 2025, hasta el catorce (14) de enero de 2026; Quedando de la siguiente manera:

SEXTA. PLAZO: La duración del presente contrato serán de tres (03) meses y ocho (08) días, contados a partir de la firma del acta de inicio

TERCERA MODIFICAR la cláusula decima sexta, debido a que el monto y plazo del contrato se ve afectado por el presente otrosí, se requiere la modificación de las fechas de



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

NIT. 811.031.582-1

PGA-04-R27

Octubre 2024, Versión 01

Página 5 de 5

vigencia, al igual que los montos de la póliza establecida del contrato de prestación de servicios 2561 P.S. En consecuencia, será necesario ajustar las garantías ya expedidas mediante la Resolución N.º 25242 AAP del 07 de octubre de 2025, aprobada al inicio de la ejecución del contrato.

CUARTA: PUBLICAR EN EL SECOP II el presente acto administrativo deberá ser publicado en el sistema Electrónico de la contratación Pública SECOP II, para su publicidad.

QUINTA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicio No. 2561 P.S, materia del presente otrosí se mantienen y no sufren modificación alguna.

En constancia se firma en El Peñol (Ant) a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025, en dos copias originales para las partes.

Beatriz Quinchia Botero *JULIAN B.P.*

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S. P

JULIAN DAVID BETANCUR PAZ
Representante Legal
Bio-Ciclo S.A.S
Contratista

Angie Paola Gallo Garcia
ANGIE PAOLA GALLO GARCIA
Supervisora

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	<i>Ruby A.</i>
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Revisado Por	Angie Paola Gallo García- Coordinadora técnica de Aseo, supervisora	<i>Angie Paola Gallo</i>
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	<i>Beatriz Quinchia B</i>
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

NIT. 811.031.582-1

PGA-04-R28

Octubre 2024, Versión 01

Página 1 de 5

JUSTIFICACIÓN OTRO SI Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2561 P.S CELEBRADO ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y BIO-CICLO S.A.S

1. Que el objeto social de la empresa contempla la realización de todas las actividades administrativas necesarias para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos a su cargo.
2. Que, dentro del objeto social de la empresa, se encuentra contemplada la actividad de saneamiento básico (recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos) en el área urbana a la comunidad del municipio de El Peñol (Ant), lo que demanda la realización de actividades para garantizar un adecuado servicio.
3. Que la disposición y el tratamiento de los residuos orgánicos se viene realizando por fuera del municipio de El Peñol desde el año 2022, debido a que se está construyendo en la vereda El Salto del municipio una nueva infraestructura para el tratamiento de dichos residuos.
4. Que el tratamiento de material orgánico se encuentra en cabeza del Municipio de El Peñol, por lo cual y con el objetivo de garantizar la continuidad en la actividad de aprovechamiento y el cumplimiento de indicadores ante la Corporación Autónoma Regional Cornare, la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P suscribió el Contrato Interadministrativo N° 037 de 2025, con el Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "TRATAMIENTO DEL MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA".
5. Que el día seis (06) de octubre de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 2561 P.S, con el siguiente objeto PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
6. Que el servicio inicialmente contratado fue el siguiente:

Descripción	Unidad	Tarifa
Realizar el tratamiento del material orgánico producto de la recolección selectiva del municipio de El Peñol.	Kg	\$ 141

PARAGRAFO. Este valor es antes de IVA, sobre el valor indicado se aplica en la factura el IVA del 19%.

7. Que el día 19 de diciembre de 2025, se suscribió modificación 001 al contrato interadministrativo CI-037-2025 con el municipio de El Peñol, con el fin de adicionar recursos al convenio, y garantizar de esta manera el tratamiento de material orgánico proveniente de la recolección urbana del municipio de El Peñol.
8. Que se vienen adelantando acciones educativas en materia de residuos sólidos enfocadas especialmente a una adecuada separación en la fuente, NO uso de bolsas plásticas y rutas de recolección de residuos sólidos orgánicos e inservibles.
9. Que durante los últimos años se ha presentado un crecimiento en la población del municipio de El Peñol, en especial durante el último trimestre del año debido al alto atractivo turístico de la zona, lo que ha generado un incremento considerable en la generación de residuos sólidos.
10. Que los residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles en zonas verdes y espacio público del municipio están siendo aprovechados en más de un 80% en el proceso de compostaje de material orgánico.
11. Se deben asignar recursos adicionales para garantizar una gestión adecuada del material orgánico generado dentro del área urbana. Esto se debe a que dentro del municipio se han identificado diversos factores que propician un aumento exponencial en la generación de residuos, particularmente los de origen orgánico que pueden ser aprovechados y transformados.
12. Que teniendo en cuenta lo anterior la entidad requiere hacer una adición de recursos y prorroga, al contrato de prestación de servicios No. 2561 P.S, para garantizar el cumplimiento del objeto social de la empresa.
13. Que según los considerandos anteriores se requiere adicionar al contrato de prestación de servicios 2561 P.S, el valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 32.099.000). y una prórroga de veintitrés (23) días más.
14. Que según los considerandos anteriores se modifica la cláusula cuarta quedando de la siguiente manera:

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor del presente contrato se estima en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS M/L (99.298.027), los cuales AAP E.S.P pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con las actas de corte debidamente certificadas por el supervisor del contrato, donde manifieste que el servicio prestado se recibe a plena satisfacción. para hacer efectivo el pago el supervisor*

del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.

15. Que según los considerandos anteriores se modifica la cláusula sexta quedando de la siguiente manera:

SEXTA. PLAZO: La duración del presente contrato serán de tres (03) meses y ocho (08) días., contados a partir de la firma del acta de inicio.

A la fecha, la contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

En mérito de lo expuesto, las partes

1. ADICION Y PRORROGA A EFECTUAR:

Se requiere la adición y prórroga del CONTRATO No 2561 P.S suscrito con BIO-CICLO S.A.S, según las siguientes especificaciones:

1.1 ESPECIFICACIONES DE LA ADICION

- Se adicionará el contrato en el 49.9 % del valor inicial del mismo, por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 33.099.000)**,
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUES DE LA ADICION EN RECURSOS:** Al adicionar al contrato 2561 P.S la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 33.099.000)**, el valor total del contrato será de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS M/L (99.298.027)**, la forma de pago se realizará conforme se tenía pactado en el contrato inicial y se cuenta con certificado de disponibilidad N° 1013 del 19 de diciembre de 2025.

1.2 ESPECIFICACIONES DE LA PORROGA

Se prorrogará el contrato en veintitrés (23) días más, es decir desde el día veintidós (22) de diciembre de 2025, hasta el catorce (14) de enero de 2026.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Que, para el presente contrato, LA EMPRESA contempló la suscripción de las siguientes garantías aprobadas mediante resolución N.º 25242 AAP, el día 07 de octubre de 2025 de la siguiente manera:

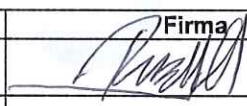
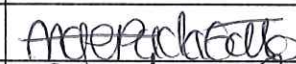
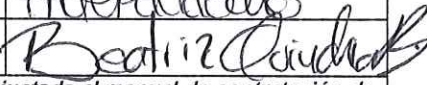
No de Póliza	TIPO DE GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADO/ BENEFICIARIO
496-47-994000022689	CUMPLIMIENTO	06/10/2025 AL 21/01/2026	\$ 13.239.805,40	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL (ANT)
496-47-994000022689	PRESTACIONES SOCIALES	06/10/2025 AL 21/12/2028	\$ 9.929.854,05	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL (ANT)

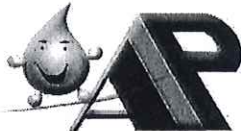
Por lo tanto, el contratista deberá realizar las respectivas modificaciones a las pólizas del contrato, correspondientes de la adición y prórroga realizada.

Responsable.


BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S. P


ANGIE PAOLA GALLO GARCÍA
Supervisora

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Revisado Por	Angie Paola Gallo García- Coordinadora técnica de Aseo, supervisora	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchia Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

 <p>AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!</p>	<p align="center">SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p>	<p align="center">Código PGA-04-R15</p>
<p align="center">Versión 01</p>		
<p align="center">Fecha mayo 2024</p>		

Fecha: El Peñol, 19 de diciembre de 2025

Señora: Tesorera

Comendidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Otro si modificatorio N°1 al contrato N° 2561 P.S cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL”

Beneficiario: BIO-CICLO S.A.S

Cédula o Nit: 900.665.391-3

TOTAL:	Valor: \$ 33.099.000
---------------	-----------------------------

Cordialmente,


ANGIE PAOLA GALLO GARCIA
 Coordinadora Técnica de Aseo AAP E.S.P


BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
 Gerente General AAP E.S.P



AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

Pág. 1 de 1

VIGENTE

EBOTERO

PGA-01-R06

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1008

Fecha Impresión: 19-Dec-2025

Fecha Compromiso: 19/12/2025 15:10:01

Usuario Realizó:

EBOTERO

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

1013 900665391 BIOCICLO SAS 33,099,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: OTROSI MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO 2561 P.S CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO PRODUCTO DE LA RECOLECCION SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	19/12/2025 15:10:01	33,200,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1013	01	3.2.4.5.02.09.04.01	TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS	33,099,000.00

Total: 33,099,000.00

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA

TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO

GERENTE

"¡CONTIGO...LIMPIEZA TOTAL!"



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Código
PGA-04-R04

Versión 2

Fecha: junio 2024

Fecha: El Peñol, 19 de diciembre de 2025

Señora: Tesorera

Comendidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Otro si modificadorio N°1 al contrato N° 2561 P.S cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL”

Artículo: 2.4.5.02.09.04.01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS.

Valor: \$ 33.099.000

TOTAL

Valor: \$ 33.099.000

Cordialmente,

ANGIE PAOLA GALLO GARCIA
Coordinadora Técnica de Aseo AAP E.S.P

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

Fecha de Impresión: 19-Dec-2025

Certificado de Disponibilidad Nro: 1013

Fecha de la Reserva: 19-Dec-2025

Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo	Vlr Liberado
3.2.4.5.02.09.04.01	TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS	\$33,099,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
Total:		\$33,099,000.00		

Que se Reserva la suma de : Treinta y Tres Millones Noventa y Nueve Mil Pesos..
(\$33,099,000.00)

Vlr Reservado

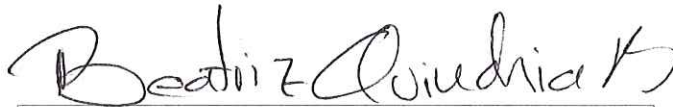
Objeto del Gasto:

OTROS MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO 2561 P.S CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO PRODUCTO DE LA RECOLECCION SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL



ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA

TESORERA



BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO

GERENTE